

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Seguimiento

MUNICIPIO DE ROLDANILLO AÑOS 2006, 2007 Y 2008

> CDVC-CACC – No.05 Octubre de 2010



Contralor Departamental del Valle del Cauca

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Responsable de la Entidad

Representante Legal entidad auditada

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría Integrantes del equipo Auditor Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Lisandro Roldan González

Melba Lucia Zapata Duran

Jhon William Alba León

Víctor Hugo Sierra Yepez Melba Lucia Zapata Duran



Tabla de Contenido del Informe

| | Página |
|---|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 4. ANEXOS Anexo 3. Modelo de Beneficio de Control Fiscal | 11 |



1. HECHOS RELEVANTES

La homologación del Plan de Desarrollo ajustado en la vigencia 2010 debe ser al 100% con el plan financiero, plan plurianual de inversiones, POAI, PAC y presupuesto y falto el plan de acción anual.

No se evidencio la inducción y Reinducción programada por la Secretaria de Desarrollo Institucional.

No se evidencio la socialización del MECI constantemente con los funcionarios de la administración municipal.

Se observa la falta del comité y los procedimientos de la sostenibilidad del proceso de sostenibilidad contable – Resolución No 119 de la CGN.

No se observa avalúos técnicos actualizados, de acuerdo a la Circular Externa No 060 de 2005 de la CGN.

Se observó que no existe control interno contable en la entidad.

No existe manual de recuperación de cartera, la entidad no refleja el verdadero saldo en las cuentas de rentas por cobrar, no se han adelantado ningún proceso por jurisdicción coactiva y no se tienen identificados los predios o establecimientos cuya deuda está a punto de prescribir.

La entidad no cuenta con un censo del impuesto de industria y comercio desde el periodo 2003.

Observó la falta de un sistema de información para el impuesto de industria y comercio y la articulación del sistema de la CVC para predial con el sistema de información financiera SINAP.

Se deben depurar cuentas del activo y pasivo, tales como inversiones, rentas por cobrar, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y obligaciones laborales.

El manejo de Archivo documental en la parte contractual es débil.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor (a) JHON WILLIAM ALBA LEÓN Alcalde Municipal Roldanillo - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Roldanillo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente o no cumplió y las observaciones establecidas como hechos relevantes, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja



evidenciado en Acta de Visita Fiscal. Las respuestas de la administración del Instituto fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas, así como las observaciones detectadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en SIRCVALLE por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 11 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 4 acciones y de manera parcial 7 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 85%.

A continuación se describen las acciones correctivas de los 7 hallazgos que cumplieron de forma parcial, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

| Nº Hallazgo | Acción Correctiva | Calificación del Plan | | | |
|---|---|--------------------------|--|--|--|
| 1 | Se revisará el Plan de Desarrollo 2008 - 2011 con el propósito de Articularle el Plan de Inversiones, el Plan de Accion y la Ejecucion Presupuestal en la vigencia 2009 en ejecucion, a fin de obtener referencia entre los rubros presupestales y lo plasmado en el Plan de Desarrollo y el Plan de accion para la presente y las futuras vigencias. | 1,6 | | | |
| 3 | Se direccionara ante los responsables de los procesos el cumplimiento de la ley 594/2000 en lo que respecta a lo cuestionado en el proceso de auditoria. | | | | |
| 4 | Se realizaran lo seguimientos correspondientes a los planes de mejoramiento elaborados como respuesta al proceso de auditoria realizado por la oficina de control interno | | | | |
| 6 | Se direccionarà por escrito el cumplimiento de la ley 80 del 93, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 y decreto 2025 de 2009, respecto a la perfección, legalización y ejecución contractual, en lo referente a requisitos documentales y demàs. | 1,3 | | | |
| 7 | Se procederà a hacer los ajustes de la cuenta certficados, inversiones y las rentas por cobrar en las condiciones de cuestionamiento de la comisión de auditoria, a fin emitir una realidad en los estados contables | | | | |
| 9 | Se actualizaran los inventarios al 31 de diciembre de 2009. | 1,4 | | | |
| Se procedera a aplicar el porcentaje de disminucion proporcional sobre los pagos de honorarios con el fin de no exceder del limite del 1.5%, según ley 617/200 art. 6 y 20. | | | | | |

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Gestión

Por medio del Acuerdo Nº 049, del 13 de mayo de 2010, se aprobó por El Honorable Concejo Municipal de Roldanillo "Por medio del cual se hacen mejoramientos en la calidad técnica de las metas y se implementa el proceso para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo 2008 – 2011."

Se verificó los seguimientos a planes de acción a Secretaría de Educación, Secretaria de Agricultura - Medio Ambiente y Gobierno.

Realizó la implementación y reglamentación del Decreto 006, del 9 de enero de 2008, mediante Decreto 039 del 30 de junio de 2010 el cual establecen los viáticos y gastos de transporte para la planta de personal del municipio, adoptando lo reglado en el Decreto 1398 de 2010, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública; de igual manera se adopta mediante Resolución 678 del 2010, el manual para la gestión del talento humano en la administración municipal.

Se evidenció la socialización de las políticas mencionadas anteriormente mediante reuniones dirigidas por un equipo interdisciplinario formado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, Secretario de Educación y Secretará de SEDAMA.

Los expedientes laborales se encuentran organizados, foliados y archivados, no se han realizado eliminación de documentos en el archivo central, no se pudo evidenciar la ultima acta de eliminación, se evidencio que en el archivo central solo se encuentran archivos hasta el periodo 2005, no se evidencia la transferencia de los archivos de todas las dependencia del municipio de los periodos 2006, 2007 y 2008, la ventanilla única es manejaba por la misma persona que maneja el archivo; faltan los expedientes del personal inactivo con su respectivo foliatura y organización.

Se evidenció seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la oficina de control interno; en el plan de auditorías 2010 cuentan con 12 auditorías y se han realizado 9 con sus respectivos planes de mejoramiento faltando los siguientes: plan de capacitaciones y bienestar social, ejecución presupuestal, recaudo de hacienda y acuerdos de pagos, quejas y reclamos y fondo de salud; la oficina de control interno oficio al Señor Alcalde con numero 201 14 40 del 21 de julio de 2010 y no se evidencio la respuesta de este.

Financiera

El municipio de Roldanillo realizó el ajuste concerniente al certificado de depósito a término que se encuentra en contabilidad por valor de \$58.720.334 y donde la entidad



Avancemos en liquidación reconoce \$2.000.000, existe el acto administrativo donde se ordena ajustar el valor en los estados financieros y el posterior ajuste y cancelación de este reflejado en los estados financieros, Resolución No 718 de septiembre 20 de 2010.

Respecto a los ajustes de los saldos en la cuenta inversiones se determino por certificación de la Acuavalle que el valor de la inversión era de \$619.416.020 representado en acciones de valor nominal de \$10, se detecta que las acciones reales de la entidad son 74.557.221 a valor de \$10 según acciones en tesorería a lo cual el municipio debe entrar a reclamar a esta entidad, se realizó los respectivos ajustes, así mismo se detecto que se estaba contabilizando en forma errada las valorizaciones de estas inversiones.

Finalmente el saldo de las rentas por cobrar del impuesto predial no se han adelantado las acciones pertinentes a depurar la base de datos y determinar el valor real, dado a que existen dos sistemas de información que no son compatibles y a que no se están registrando valores de la deuda que el sistema de la CVC arroja.

En lo referente a los ajustes con relación al impuesto de industria y comercio, la entidad realizó estos con corte al 31 de diciembre de 2009 de la siguiente forma: se aumento el valor de la cuenta vigencia actual en \$105.912.113 y vigencias anteriores por \$158.866.000, tomado de la base de datos de la renta, la acción fue cumplida completamente, pero esta no genera certeza dado a que la base de datos es en Excel, no se hacen cortes mensuales para conciliar los valores adeudados, los datos reportados en el informe de auditoría no coinciden con los que reposan o rendidos a los entes de control, no existe un censo actualizado, pese a ello y la entidad cumple en un 100% acción correctiva dejando un excedente que debe ser objeto de terminación para definir un saldo más acertado de lo adeudado por los contribuyentes.

La entidad ha empezado a realizar la actualización de los inventarios de los bienes muebles a partir del mes de septiembre del presente año, por medio de un funcionario el cual se encuentra realizando confrontación de información con las bases de datos existentes, definiendo ubicación, estado, descripción entre otras, esta acción debería estar al 31 de diciembre de 2009, lo que permite determinar que no es directamente toma física de inventarios si no una confrontación y actualización basado en una base de datos como línea base, según cálculo aproximado por el auditor el proceso se encuentra en un 65%, también se verificó que la entidad realizó mediante el proceso de saneamiento contable (año 2006), el levantamiento y avaluó técnico de los bienes inmuebles de la entidad, el cual se realizó por medio de un ingeniero agrónomo, no se observa el Numero del registro en fedelonjas, se menciona que está adscrito al Banco de la República como Avaluador, no se observan fotos entre otras especificaciones técnicas, así mismo mediante muestra que las edificaciones se encuentran sobrevaluadas.



En el seguimiento a la acción correctiva de las obligaciones laborales se determina que se ha realizado ajustes a esta cuenta determinando el valor de la cuenta 2510 pensiones y prestaciones económicas adeudadas por el municipio, pese a ello la entidad debe adelantar una depuración exacta de los valores individuales a la cuenta obligaciones laborales.

En lo concerniente a los gastos del concejo municipal que fueron superiores de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000, el municipio envió comunicado finalizando el periodo 2009, un segundo en marzo de 2010 y un último el día 11 de octubre del 2010 comunicado enviado a esta corporación donde mencionan la ley 1368 de 2009 y manifiesta que el valor de honorarios por sesión es de \$86.862 para municipio de 6ta categoría, también menciona que se está incumpliendo actualmente lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 en la actual vigencia y que se está excediendo en \$22.604.610, también argumentan que este ajuste debe ser realizado por el concejo municipal.

Legalidad

Se evidencio que el Municipio realizó reuniones con Habitantes del sector de Prados de la Ermita, donde se encuentra que parte de la comunidad sigue en desacuerdo con la puesta en funcionamiento del puente por las quejas colocadas en el derecho de petición presentado ante la Alcaldía de Roldanillo.

En visita realizada al terreno del Zanjón de los Mudos donde se desarrolló la obra objeto de la observación, encontrado que el puente no se encuentra terminado; así como no se encuentra en funcionamiento y que se encuentra cubierto por la maleza.

Al realizar el seguimiento de la acción, se encuentra que se emitió una circular el 15 de octubre de 2009, donde se informa a las diferentes áreas respecto a las normas a seguir con respecto a la perfección, legalización y ejecución contractual referente a los requisitos documentales.

Se revisó aleatoriamente contratos de suministro y de obra, evidenciando que no se está dando cumplimiento a los procedimientos y soportes de las etapas de la contratación. De igual manera se evidencio que al momento de la revisión faltaban firmas en algunas actas que así lo requieren.



4. ANEXOS

Anexo 3 Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

| FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS | | | |
|--|-------------------------|--|--|
| Contraloría Auxiliar: Para el Cercofis Cartago | | | |
| Sujeto de Control: | Municipio de Roldanillo | | |
| Fecha de Evaluación: | 12 de Octubre de 2010 | | |
| BENEFICIOS: | | | |

NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:

MOMENTOS DEL BENEFICIO:

Realizó la implementación y reglamentación de los viáticos y gastos de transporte para la planta de personal del municipio, como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la adopción del manual para la gestión del talento humano en la administración municipal.

El municipio realizó los ajustes en lo que respecta a la deuda de pensiones y prestaciones económicas adeudadas por este.

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:

Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar seguimiento al plan y auditoria se observa que la entidad cumplió en su mayoría sus compromisos.

| | Antes | Duran | te | Después | X |
|------------------------------------|------------|--------------|----|---------|---|
| MAGNITUD DEL CAMBIO: | | | | | |
| Conceptos | | Valor estima | do | TOTAL | |
| | Recuperaci | ones: | ' | | |
| | 9 | 5 | | | |
| | 9 | 3 | | | |
| | 9 | 3 | | | |
| Subtotal Recuperaciones (1) | | | \$ | | |
| Ahorros: | • | | • | | |
| | 9 | 3 | | | |
| | 9 | 3 | | | |
| | 9 |) | | | |
| Subtotal Ahorros (2) | 9 | 3 | \$ | | |
| Totales (1) + (2) | 9 | 3 | \$ | | • |
| ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) | • | | • | | |





| SOPORTE(S) | | |
|-------------------------|---|--|
| Informe, Formato otros. | | |
| | | |
| OBSERVACIONES | | |
| RESPONSABLE | | |
| Contralor Auxiliar | Melba Lucia Zapata Duran | |
| Cargo | Contralor Auxiliar para el Cercofis Cartago | |
| Fecha del reporte | 12 de Octubre de 2010 | |
| CODIGO: M2P5-05 | VERSION: 6.0 | |
| | | |